SENDA LIBRE

AÑO I - REPUBLICA DE COLOMBIA.- AGUA DE DIOS, JULIO 22 de 1949 NUMERO22

EL PARTIDO CONSERVADOR ES EL GUARDIAN DE LA PAZ DE LA REPUBLICA, Y SA BRA CUMPLIR SU MISION SIN DEJARSE ASUSTAR DE LA VOCINGLERIA LIBERAL.

Palabras del Dr. Juan Uribe Cualla en el Senado

EL CONGRESO Y LA RESPONSABILIDAD

(Tomado del Semanrio "LA NACION" del 16 del presente)

Pocas legislaturas como la proxima, se han reunido entre un conjunto de circunstancias más delicadas y complejas. De telon de fondo, una crísis económica universal a cuyas consecueencias no se ha podido sustraer páis alguno. En la base, una batalla radical de los dos partidos por la primacía en el poder. De precedente, el año más trágico de la historia Colombiana, como lo fué el pasado. Al frente, un gobierno respetado en toda la Nación y en la América entera, pero amenzado por motivos de política interna, por la accion de una oposición que se anuncia inclemente por quienes se llaman así mismos abanderados de la paz pública. Dentro de la coalición parlamentaria de izquierdas, viven y contraviven dos idearios antagónicos, dos psicologías contradictorias, dos impulsos sin mas paralelísmo que su convergencia por la conquista física del poder. Y fuéra del recinto del Congreso, una nación trabajadora, dinámica, responsable, atareada en el progreso común en la defensa del orden, en la conservación de las instituciones. Dentro de esas circunstancias, va a moverse la actual legislatura. En ella hay hombres responsables para quienes la nación está primero que la secta. Pero tambien hay francotiradores desenfrenados que verían con mucho gusto el retorno del delúvio a cambio de disfrutar del triste prestigio de haberlo provocado. En lo fiscal, en lo económico y en lo electoral en la guardia del orden, ~~este parlamento no podrá intervenir~~ sino con un criterio constructivo so pena de que el país lo descalifique. La institución parlamentaria esta, pués sometida a una hora de prueba. De su actividad depende su desprestigio total o su rehabilitación como instrumento democrático. Esto es lo que nosotros deseamos.

No hay que olvidar que los miembros del Congreso, como lo dispone la constitución, no representan a los partidos, sino a la nación entera. Su función no es sectaria, sino un compromiso con los intereses generales del país. Los partidos los elígen, pero no pueden controlar su mandato. La investidura es de la República misma y solo de ella. Por eso ninguno al asumir su curul jura cumplir los estatutos de su colectividad, sino la carta fundamental del país. Este es el criterio conque hay que obrar, pensar, redactar proyectos presentar proposiciones, expedir leyes. Algo debe de ir de una convención política a la reunión de las camaras legislativas. El deber es ese, lo demás sería atentar contra la institución.

ENCUENTRO FUTBOLISTICO

que desde luégo pronosticamos muy interesante, tendrá lugar mañana en Plaza de Colombia entre aguerrido equipo capitalino y nuestros pibes locales, cuya formacio

Pasa a la sexta

COOPERATIVA DE CONSUMO

LIMITADA DEL LAZARETO DE AGUA DE DIOS

CONTRIBUYA UD. AL ENGRANDECIMIENTO DE LA OBRA DE MAYOR EMPUJE EN EL LAZARETO, HACIENDO SUS COMPRAS EN LOS ALMACENES DE LA COOPERATIVA, QUE LE OFRECE SUS ARTICULOS DE LA MEJOR CALIDAD A LOS PRECIOS MAS BAJOS DE LA PLAZA.

Comentarios

PEDRO RIMAR

REQUISAS ABRILEÑAS

El principio de autoridad debe tener como base indiscutible para su ejercisio y efectividad la moralidad del individuo o egente que la represente, ya que -es apenas lógico- un funcionario sin autoridad moral, carece de la princioal cualidad para aplicar la justicia e imponer el orden. Resultaría aberrante y más que aberrante inmoral, que un ladrón fuese juzgado por alguien amigo de lo ajeno o un asesino a delincuentes contra la integridad personal. Semejante sistema, si lo aceptamos como tal, traería como consecuencia inmedita, la desconfianza, la desconfianza y hasta la protesta de los ciudadanos.

Por desgracia esto y nó otra cosa es lo que está ocurriendo en el Lazareto en relación con la empedernoda policía abrileña que para desgracia de los asilados, aún tebémos que soportar. Bien sabido es que todo elemento liberal que a la institución de la Policía pertenecía por los dias abrileños, se puso incondicionalmente a órdenes de los revolucionarios y como tales a la cabeza de chusmas embrutecidas por arengas incendiarias, violaron y saqueron hogares y establecimientos de conservadores de donde se llevaron cuanto instrumento de trabajo encontraron: machetes, barberas, destornilladores, cuchillos de cocina, &.&. La sola defección hubiera sido suficiente para que se operase la inmediata destitución, como garantia de moral y de tranquilidad para los recluídos. Pero no ha ocurrido así no obstante la justa inconformidad y reiterados reclamos, la Policía interna continúa siendo formada, en su gran mayoria, por los mismos elementos que durantes los nefandos dias abrileños patrocinaron y coadyubaron a la comisión de los delitos que en tales dias se perpetraron en este lugar. -Conqué autoridad moral puede presentarse un funcionario de tal naturaleza a practicar rondas en las casas de los consefvadoras, sin que aquello signifique un reto y un sarcasmo?

Y sinembargo, son varias las visitas efectuadas por la policia en los últimos dias, en que han participado elementos de tal naturaleza trayendo como consecuencia reclamaciones muy justificadas de quienes en algo así como una segunda etapa, continúan haciendo de víctimas. Una de tales visitas con el nombre de rondas o requisas tuvo lugar el dia 9 de los corrientes en el hogar del conocido artesano, honrado y trabajador Serbulo Martinez; dicha requisa estuvo comandada por el célebre Agente de Policía José María Galviz, ampliamente conocido por su sectarismo y por sus actividades abrileñas. El resultado de la requisa desde el punto de vista de incumbencia de la policía, fué completamente negativa, vale decir, no hallaron bebidas alcoholicas, pero sí se cometieron en cambio un buen número de atropellos en la persona del humilde trabajador maltratandole de obra, golpeandole a bayonetazos ante el espanto de sus familiares que solo sabian dar gritos de socorro. Afortunadamente gracias a la intervencion de uno de los Agentes de la comisión, se logró que la víctima no hubiese sido ultimado.

Damos traslado del caso al Sr. Ministro de Higiene y llamamos la atención de quien corresponda a fin de que las requisas se lleven a cabo por funcionarios imparciales, con los requisitos de rigor, a fin de que ellas no resulten rondas abrileñas.

VIAS OBSTRUIDAS

La via pública la constituye no solamente la calle, sino que tambien forman parte de ella los andenes; estos estan tambien destinados al libre transito de los peatones y nunca para colocar allí cajones bacios o con basuras, cajas mortuorias, montoneras de ladrillos y demás materiales de construcción y en tesis general, no deben ser obstruidos ni siquiera por reuniones de comités políticos por más respetables que nos parezcan. La obstrucción de andenes o vias públicas en general en un lugar como el nuestro, de ciegos y de "atormentaditos de los pies", es cuando menos impertinente y aparte de lo molesto que resulta para el publico, presentan, cajas mortuorias y materiales, un aspecto repugnante y desagradable, contribuyendo al máximo de desaseo de nuestras calles, tanto más notorio por cuanto ahora los encargados del aseo solamente lo han reducido a las oficinas públicas y a la plaza de mercado. Damos traslado a las autoridades de policia y la Junta de Ornato con el laudable fin de que se empeñen en cambiar la fisonomia de las vias publicas por algo más alegre que la apariencia de anfiteatros, depósitos de materiales & &.

E D I C T O

El Juzgado Promiscuo del Circuito de Agua de Dios.

E M P L A Z A :

a todos los que se crean con derecho a intervenir en la faccion de inventariosde bienes relictos del extinto MATIAS VEGA GOMEZ, fallecido en el Lazareto, cuya causa mortuoria testada -- fué declarada abierta y radicada en el Juzgado por auto de fecha cinco (5) de jlio del presente año (1949), para que lo - hagan valer oportunamente ante - el Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido por el Art.937 del C. Judicial,en su inciso 2o.se fija el presente en lugar visible de la Secretaria del despacho por termino de un mes (1) legal y se entrega copia a interesados para publicación en la prensa local y en carteles, en Agua de - Dios, a seis (6) de julio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) siendo las dos (2) de la tarde. (fdo.) Roque Uribe R. Juez del Circuito--Carlos López Secretario del Juzgado.

Secretaría-6 de julio de 1949

Es cópia exacta.Carlos López, Secretario.

E D I C T O

El Juzgado Civil-Penal del Circuito de Aguade Dios,

E M P L A Z A:

a todos los que se crean con derecho a intervenir el en juicio de sucesión testada de la causante BARBARA CORREDOR DE CASTELLANOS,fallecida en el Lazareto,abierto y radicado en el Juzgado por auto de fecha - cinco (5) de julio en curso (1949),especialmente en la formación de inventario y avalúo de bienes relictos, para que - se acerquen a hacerlo valer oportunamente.

En cumplimiento de lo mandado por el art.937 del C. Judicial (inciso2o.) se fija el presente edicto en las carteleras de la Secretaria del Despacho por término de un (1) mes legal y seexpide cópia a interesados - para publicación en carteles y en la prensa local, en Agua de Dios, a seis (6) de julio de - mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las dos (2) de la tarde. (fdo.) Roque Uribe R, - Juez del Circuito. Carlos López --Secretario del Juzgado.

Secretaría 6 de julio de 1949

Es copia auetntica de su original.(Fdo.)C. López-Secretario

E D I C T O 28

El Juzgado Promiscuo del Circuito de Agua de Dios.

E M P L Z A :

a todos los que se crean con derecho a intervenir en la faccion de inventario de bienes relictos del causante CEFERINO RODRIGUEZ o IZQUIERDO,fallecido en el Lazareto,cuyo juicio de sucesión intestada ha sido declarado abierto y radicado en el Juzgado según providencia de fecha cinco de julio en curso (1949) para que lo hagan valer oportunamente.

En cumplimiento de los prescrito por el Art. 937 inciso 2o. - del C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible - de la Secretaria del despacho - por término de un (1) mes legal y se expide copia a interesados para publicación en carteles y en la prensa local, en Agua de Dios, a seis (6) de julio de -- mil novecientos cuarenta y nueve (1949). ROQUE URIBE R. (Fdo. Juez del Circuito.-Carlos López (Fdo) Secretario.-SECRETARIA 6 de julio de 1949. Es copia de su original.-C. López.Secretario

---

E D I C T O

El Juzgado Civil-Penal del Circuito de Agua de Dios.

E M P L A Z A :

a quienes se consideren con derecho a intervenir en el inventario y avalúo de bienes pertenecientes a la causa mortuoria testada de la causante JULIA PEÑA DE QUINTERO,fallecida en el Lazareto,abierta y radicada en este Juzgado,según providencia de fecha cinco (5) de julio del corriente año (1949), para que comparezacan a hacerlo valer oportunamente.

Para fines de lo preceptuado - por el art.937 inciso 2o.del C. de P. Civil,se fija el presente edicto en lugar visible de la - Secretaria del despacho por el término de un (1) mes legal y - se da cópia a interesados para publicación en carteles y en -- la prensa local, en Agua delDios, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, (1949), - siendo las dos (2) de la tarde (fdo.) ROQUE URIBE R. -Juez del Circuito.--(Fdo) Carlos Lopez - Secretario del Juzgado.

Secretaría- 6 de julio de 1949.

Es cópia exacta de su original. (Fdo) Cárlos López-Secretario .

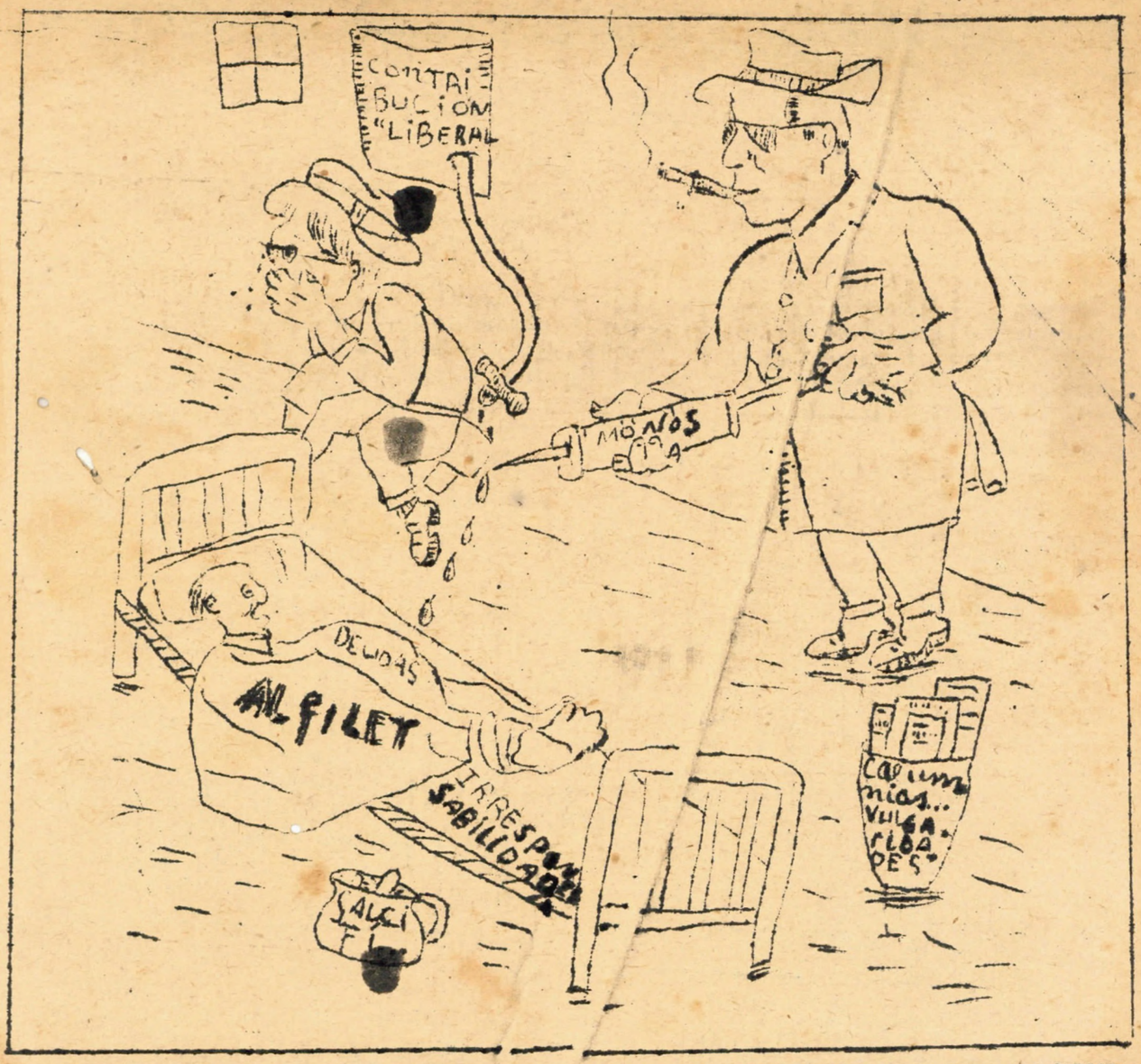

CORDIALES VOTOS POR EL PRONTO RESTABLECIMIENTO DEL ILUSTRE ENFERMO CONTRARIAMENTE..... TAMBIEN ME ENFERMO ---Senda Libre.

ENCUENTRO FUTBOLERO

viene de la primera

se debe al interes incansable de D. Pablo Alfonso Perilla que ha sabido transmitir a los Pibes toda la mística que posee por el deporte. Los muchachos locales se encuentran animosos y decididos, resueltos a triunfar y por su parte los visitantes son veteranos acostumbrados a dominar en las canchas, de donde se deduce que tendremos una gran tarde de futbol. Se nos informa que, con el objeto de proveerse de uniformes y demás necesidades de organización, los Pibes colocaran arquillas en determinados lugares, o simplemente iniciaran una colecta durante el cotejo; apenas es lógico esperar que nadie quedará sin depositar su óbolo estimulante para los profesionales del mañana.

SENDA LIBRE saluda al equipo visitante y le desea grata permanencia entre nosotros.

EL BASKET-BALL EN SAN RAFAEL

El 12 de los corrientes tuvo lugar un interesante encuentro entre los equipos "COLTEJER" y "GLORIA" con dominio completo del primero. El conjunto Gloria demuestra más empuje aunque menos coordinación razón que unida a su carencia de reservas son la razón de sus descalabros, siendo de esperarse tales deficiencias séan superadas poniendo a las jugadoras en condiciones de demostrarnos todo su poder. Es de Advertir de paso, que los inchas del Coltejer pueden dar en cualquier instante un efecto contrario a su entusiasmo, perjudicando al equipo de sus simpatias que puede ser sancionado con falta tecnica. A frenar un poco el entusiasmo.

SENDA LIBRE
Director: JOSE ROBERTO ROA Ch.
Valor $0-05 inserciones, anuncios precios convencionales